

**APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AGROPECUARIOS DE PARAGUAY**

**PR-T1267**

**CERTIFICACIÓN**

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Estratégico para el Desarrollo de Sostenibilidad Financiado con Capital Ordinario (SUS)**, de conformidad con la comunicación de fecha 06 de febrero de 2019 suscrita por Jane Silva (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$400,000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Certificado por:	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>	<u>Mar/12/2019</u>
	Sonia M. Rivera	Fecha
	Jefe	
	Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento	
	ORP/GCM	

Aprobado por:	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>	<u>Mar/14/2019</u>
	Pedro Martel	Fecha
	Jefe de División	
	División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y	
	Administración de Riesgos por Desastres	
	CSD/RND	

## Documento de Cooperación Técnica

### I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Paraguay
▪ Nombre de la CT:	Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios Públicos Agropecuarios de Paraguay
▪ Número de CT:	PR-T1267
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Álvaro García Negro (RND/CPR) y Gonzalo Muñoz (CSD/RND), Co-Jefes de Equipo; Soledad Vaesken (CSC/CPR); Elizabeth Chávez (CSD/RND); Jorge Seigneur (FMP/CPR); Jorge Luis González (FMP/CPR); Doris Melissa Barandiarán Salcedo (VPS/ESG); y Cristina Celeste Marzo (LEG/SGO).
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo Operativo
▪ Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT:	PR-L1162 Proyecto de Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	6 de febrero 2019
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)
▪ Agencia Ejecutora:	Banco Interamericano de Desarrollo a través de la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgo por Desastres (CSD/RND)
▪ Donantes que proveerán financiamiento (nombre del fondo)	Programa Estratégico para el Desarrollo de Sostenibilidad Financiado con Capital Ordinario (SUS)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$400.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	No incluye contrapartida local
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	Marzo 2019
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales y firmas
▪ Unidad de Preparación:	CSD/RND
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	RND/CPR
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Desafíos: (i) productividad e innovación, e (ii) integración económica. Tema transversal: cambio climático y sostenibilidad ambiental

### II. Descripción del Préstamo Asociado

- 2.1 El inicio de la década pasada fue un periodo de debates en torno a la necesidad de realizar reformas en la institucionalidad encargada de las políticas del sector agropecuario y rural del Paraguay. Las reformas en el marco de un Programa de Modernización de la Institucionalidad Agropecuaria (PROMODAF) alcanzaron a una

serie de instituciones prestadoras de servicios del sector rural, dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). En este marco la Carta Orgánica del MAG (Ley 81/92) se ha ido modificando por nuevas leyes que fueron creando instituciones sectoriales, autónomas y autárquicas, cuya organización y recursos fueron desprendimientos de dependencias del MAG. Entre estas nuevas instituciones creadas se destacan: el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Animal-SENACSA (Ley 2426/2004), el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal-SENAVE (Ley 2459/2004) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria-IPTA (Ley 3788/2010). Asimismo, en el año 2008 y como propuesta del MAG (Decreto 169/2008), se crea el Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST), como instancia interinstitucional de supervisión, coordinación y evaluación de la operatoria sectorial, y su complementación intersectorial. En la actualidad el MAG se encuentra elaborando una propuesta para ampliar y actualizar el SIGEST, que pasaría a denominarse Sistema Institucional de Desarrollo Agrario y Rural (SISDAR).

- 2.2 El IPTA fue creado en respuesta al debilitamiento progresivo de la investigación agropecuaria y forestal y con una visión de fortalecer y mejorar el sistema de investigación agropecuaria y forestal del país, para responder con eficiencia y eficacia, en lo referente al desarrollo técnico-científico del sector productivo agropecuario y forestal. Su objetivo general es la generación, adaptación, validación, difusión y transferencia de la tecnología agraria y el manejo de los recursos genéticos agropecuarios y forestales. A partir de entonces la institución se encuentra en una etapa de transición, a partir de la fusión de las direcciones del MAG que la conformaron y la adecuación institucional a los nuevos desafíos.
- 2.3 La institución aún afronta fuertes limitantes en el proceso de generación a transferencia de tecnologías, entre las que se destacan las siguientes: (i) insuficiencia de recursos humanos altamente capacitados; (ii) carencias de infraestructura y precariedad de los campos experimentales; (iii) escasa actualización tecnológica de equipos y laboratorios; y (iv) débil estructura gerencial y operativa. En este sentido, la superación de dichas limitantes para mejorar la prestación de los servicios públicos de investigación, desarrollo e innovación (IOI) demanda una serie de inversiones para el fortalecimiento de la institucionalidad pública. El análisis de la institucionalidad pública agropecuaria y en particular del IPTA se espera que generen insumos para la mejora de la productividad y competitividad sectorial.
- 2.4 El Gobierno de Paraguay, a través del Ministerio de Hacienda, y el Banco Interamericano de Desarrollo acordaron dentro de la Agenda de Programación Nacional Periodo 2019-2020, el financiamiento de un préstamo de inversión que permita fortalecer a los servicios brindados por el IPTA. En función a lo indicado, surge la propuesta de preparar el diseño para la posterior aprobación del "Proyecto de Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria (PR-L1162)".
- 2.5 Para apoyar en la preparación del diseño del Proyecto, el Banco cuenta en su Programa Operativo 2019 con recursos para una Cooperación Técnica (CT) que proveerán el financiamiento y la asesoría necesarios para la aprobación del Proyecto por el Directorio del Banco. Se espera que esta operación de préstamo sea aprobada durante el primer trimestre de 2020.
- 2.6 El proyecto que esta CT apoyará es consistente con los desafíos estipulados en la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) del Banco: (i) bajos niveles de productividad e innovación, a través del fortalecimiento de marcos

institucionales idóneos (clima de negocios adecuado, servicios de calidad y de amplio alcance, interacciones eficientes, fructíferas y transparentes con los gobiernos); y (ii) integración económica rezagada, a través del fortalecimiento de instrumentos y políticas que contribuyan a una mejor integración a los mercados regionales y extra regionales; contribuyendo así a los indicadores del Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-6) de número de beneficiarios de una mejor gestión y uso sostenible del capital natural y agencias gubernamentales beneficiadas para mejorar la provisión de servicios públicos. Asimismo, el proyecto mencionado se encuentra alineado con el tema transversal cambio climático y sostenibilidad ambiental, al promover el desarrollo y generación de tecnologías climáticamente inteligentes.

### **III. Objetivos y Justificación de la CT**

- 3.1 El objetivo de esta CT es apoyar al Estado de Paraguay en el desarrollo de los estudios técnicos, operativos e institucionales para el diseño, preparación, aprobación e inicio del Proyecto de Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria (PR-L1162).
- 3.2 Para el diseño y preparación de la operación PR-L1162, se requiere de un grupo de consultorías nacionales e internacionales que provean experiencia técnica en la elaboración de estudios de diagnóstico sectoriales (innovación agraria, laboratorios, recursos humanos, etc.), línea de base e identificación de inversiones para cada uno de los componentes. Estos estudios deberán caracterizar la situación actual y proponer las inversiones prioritarias que permitan alcanzar los objetivos del Proyecto, contribuyendo a mejorar la productividad del sector y a fortalecer la capacidad institucional para la provisión de servicios agropecuarios. En este sentido, los temas indicados anteriormente, son áreas claves de intervención del Programa Estratégico para el Desarrollo de Sostenibilidad (SUS). Asimismo, se requiere la elaboración de estudios económicos, institucionales, ambientales y sociales que cumplan con los requerimientos técnicos del Banco para la aprobación de la operación y que estén enmarcados en la política sectorial del país. Por otro lado, con el objetivo de asegurar la ejecución eficiente de la nueva operación, se realizará una evaluación institucional y financiera para identificar posibles áreas de fortalecimiento en el mecanismo de ejecución y se desarrollarán las correspondientes herramientas de planificación, monitoreo, y operación. Por último, la CT propuesta, apoyará la formulación de indicadores de impacto y de resultado específicos, así como sus métricas para el programa de inversión (PR-L1162).
- 3.3 Además, la CT propuesta se encuentra incluida en el documento del CPD 2019 (CP-3560) y está alineada con las prioridades de la Estrategia del País 2014-2018 (GN-2769) al apoyar el País en el Sector Estratégico de Desarrollo Productivo, específicamente con el Objetivo Estratégico de incrementar la provisión de bienes y servicios públicos agropecuarios. Igualmente, la CT está alineada con el Marco Sectorial de Agricultura y Recursos Naturales (GN-2709-5), el cual identifica a la investigación y al desarrollo tecnológico como actividades fundamentales para lograr incrementos sostenibles en productividad agropecuaria y mejorar el aprovechamiento de los recursos naturales. Asimismo, la CT está alineada con los objetivos del Fondo SUS al promover oportunidades para que los actores del sector agropecuario en América Latina y el Caribe mejoren la transición hacia una agricultura sostenible y participen en los mercados de alimentos regionales.

#### IV. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 4.1 Los recursos de la presente CT financiarán consultorías y reuniones técnicas y las actividades previstas estarán estructuradas en el marco de dos componentes: (i) Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria; y (ii) Sistema de Gestión Pública Agropecuaria.
- 4.2 **Componente 1: Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria.** El objetivo específico del componente es generar los estudios de diagnóstico y propuestas operativas que permitan diseñar el alcance de cada uno de los componentes de la operación PR-L1162. Las actividades a financiarse en el marco de este componente incluirán consultorías para la preparación de los siguientes estudios: (i) diagnóstico y propuesta para fortalecer el servicio del IPTA; (ii) evaluación económica y elaboración del plan de monitoreo y evaluación del proyecto; (iii) diagnóstico y propuesta para fortalecer los laboratorios de la institución; (iv) análisis institucional, financiero del IPTA, y desarrollo de herramientas de gestión para la ejecución del proyecto; (v) análisis de impacto ambiental y social del proyecto y elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); (vi) diagnóstico de recursos humanos y organización institucional. Asimismo, se realizarán actividades de diseminación de resultados, talleres de coordinación con actores sectoriales y representantes de las múltiples instancias del IPTA y a fin de asegurar un mismo hilo conductor entre las diferentes áreas técnicas.
- 4.3 **Componente 2. Sistema de Gestión Pública Agropecuaria.** El objetivo específico de este componente es financiar actividades encaminadas a estudios que buscan evaluar la factibilidad y la viabilidad de inversiones para la mejora de los servicios públicos del sistema agropecuario, desde una perspectiva económica, ambiental, social e institucional. Para tal propósito, el componente incluye consultorías para las siguientes actividades: (i) propuesta de mejora de los servicios fitosanitarios que brinda el SENAVE; (ii) actualización del análisis de brechas con la aplicación de la herramienta Desempeño, Visión y Estrategia (DVE); (iii) análisis institucional, financiero y propuesta de mejoramiento y adecuación del MAG; (iv) evaluación económica y formulación de proyecto según los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y (v) propuesta operativa para fortalecer el SIGEST.

#### Presupuesto Indicativo

Componente	Descripción	BID/SUS	Financiamiento Total
<b>1. Innovación y Transferencia de Tecnologías</b>	Diagnostico en Investigación e Innovación	\$30.000	\$30.000
	Análisis Económico y Evaluación de Impacto	\$30.000	\$30.000
	Diagnóstico y Plan de Inversión para Laboratorios de Investigación	\$30.000	\$30.000
	Análisis Institucional y Herramientas de Gestión	\$30.000	\$30.000
	Evaluación Ambiental y Social	\$20.000	\$20.000
	Diagnóstico de RR.HH. y Organización Institucional	\$50.000	\$50.000

Componente	Descripción	BID/SUS	Financiamiento Total
<b>2. Sistema de Gestión Pública Agropecuaria</b>	Propuesta de Mejoramiento de los Servicios Fitosanitarios	\$60.000	\$50.000
	Actualización del DVE	\$20.000	\$30.000
	Análisis Institucional y Propuesta de Mejoramiento del MAG	\$40.000	\$40.000
	Evaluación Económica y Propuesta de SNIP	\$30.000	\$30.000
	Propuesta de Fortalecimiento del SIGEST	\$50.000	\$50.000
<b>Total</b>		<b>\$400.000</b>	<b>\$400.000</b>

4.4 CSD/RND será responsable de la administración, supervisión técnica, coordinación y seguimiento de la CT. Para la operación PR-L1162 CSD/CCS proporcionará apoyo en áreas relacionadas al cambio climático. La CT propuesta también contará con el apoyo de los Especialistas en CPR y consultores individuales locales.

#### V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 El IPTA no cuenta con la capacidad operativa necesaria para ejecutar de manera adecuada y oportuna las actividades previstas en el proyecto, y el cumplimiento de los requisitos internos (aprobación legislativa) demoraría la ejecución del CT, impidiendo el logro de sus objetivos. En este sentido, con el propósito de agilizar y asegurar la preparación de la presente operación de préstamo, el IPTA ha solicitado que el Organismo Ejecutor para esta CT sea el Banco (Anexo I). A tal efecto, todos los trámites administrativos, supervisión técnica, coordinaciones necesarias, responsabilidad del producto final, monitoreo y evaluación final serán responsabilidad de la División CSD/RND. La supervisión, monitoreo y evaluación para la ejecución de la CT serán realizadas por el Equipo de Proyecto PR-L1162, el cual será responsable de todos los aspectos relacionados con la obtención de resultados de la CT. El equipo de CSD/RND contratará las consultorías, organizará las actividades y supervisará los productos desarrollados por las consultorías. El monitoreo y la evaluación final se realizará bajo responsabilidad de CSD/RND.
- 5.2 El IPTA facilitará: (i) información necesaria para la elaboración de los productos estipulados; (ii) acompañamiento y organización de recorridos de campo, visitas y entrevistas; y (iii) convocatoria de los actores y entidades relevantes del sector.
- 5.3 El seguimiento y monitoreo de la ejecución de esta CT será realizado exclusivamente por el Banco. Los términos de referencia de las consultorías a ser contratadas en el marco de esta CT serán consultados con el IPTA y con otras instituciones que conforman el SIGEST, según corresponda. El Banco tendrá la autonomía para aprobar dichos documentos.
- 5.4 El Banco contratará consultores individuales y firmas consultoras, de acuerdo con las políticas y procedimientos de adquisiciones vigentes del Banco. Para la contratación de firmas consultoras se aplicarán las políticas de selección de consultores (GN-2765-1) y las guías operativas (OP-1155-4), para las contrataciones de consultores individuales las normas de recursos humanos (AM-650) y para los gastos relacionados a servicios distintos de consultoría, las políticas de adquisiciones

corporativas (GN-2303-20). Las adquisiciones deberán reflejarse y realizarse con base a lo previsto en el Plan de Adquisiciones. El Plan de Adquisiciones se presenta en el Anexo III.

- 5.5 La supervisión de la CT estará a cargo del Especialista de Desarrollo rural en Paraguay (RND/CPR) y del Especialista en Desarrollo Rural en la Sede (CSD/RND).
- 5.6 El período de desembolso para esta CT está previsto en 24 meses calendario.
- 5.7 Una vez finalizado el plazo de ejecución de la CT, la sostenibilidad de las intervenciones propuestas se materializará por medio de la preparación y ejecución de la operación de préstamo PR-L1162, así como mediante la aprobación y puesta en ejecución de aquellos proyectos de financiación que surjan como resultado de los insumos provistos por la CT.

## **VI. Riesgos importantes**

- 6.1 Si bien no se identifican riesgos importantes relacionados con la ejecución general de esta CT, y el Gobierno ha otorgado alta prioridad a la operación que se apoya con la CT, se deben considerar algunos riesgos que podrían comprometer la obtención y/o la calidad de los productos, incluyendo: (i) la participación activa de los equipos técnicos del IPTA para revisar y proporcionar retroalimentación a los productos técnicos y operativos generados por las consultorías contratadas; y (ii) falta de personal calificado con experiencia en el sector lo cual puede afectar la calidad de los productos a ser financiados a través de esta CT. Para minimizar estos riesgos se prevén (i) montos de recursos apropiados para la contratación de consultorías internacionales y nacionales de alta calidad que son requeridas para la elaboración de los productos en forma oportuna, y (ii) la designación formal de contrapartes técnicas por parte del IPTA. Asimismo, se estipula que la ejecución de la CT será realizada por el Banco.

## **VII. Excepciones a las políticas del Banco**

- 7.1 No se identifica la necesidad de excepciones a la política del Banco.

## **VIII. Salvaguardias Ambientales**

- 8.1 De acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Salvaguardias Ambientales (OP-703), esta CT ha sido clasificada bajo la Categoría "C". El equipo de proyecto no prevé que las actividades a desarrollarse tengan impactos ambientales o sociales negativos (ver el [Formulario de Revisión de Salvaguardias y el Filtro de Políticas de Salvaguardias](#)).

### **Anexos Requeridos:**

- Anexo I: [Carta de Solicitud de la CT](#)
- Anexo II: [Matriz de Resultados](#)
- Anexo III: Términos de Referencia – [Componente 1](#) & [Componente 2](#)
- Anexo IV: [Plan de Adquisiciones](#)